

Santiago del Estero, 22 mayo de 2015.

RESOLUCION CD FHCSyS N° 114/2015

VISTO:

La Resolución H.CD N° 18/2015, mediante la que se determina la nómina de docente que se encuentran en condiciones de promocionar; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Universitario vigente, contempla dos formas de jerarquización de docentes: a.- Por concurso regular y b.- Por promoción por evaluación del desempeño académico.

Que el proceso de jerarquización por promoción esta contemplado en la Resolución HCS N° 237/2013, que reglamenta la carrera docente en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que en las disposiciones transitorias se establece que todos los docentes que cuenten con los requisitos necesarios, por única vez podrán ser jerarquizados mediante la promoción por evaluación académica.

Que tales disposiciones transitorias tienen por objetivo central dos aspectos: primero: regularizar la planta docente de la Universidad y segundo promover a los docentes que vienen postergados por la falta de concursos, teniendo en cuenta que se trata de una medida reparadora de las inequidades producidas involuntariamente.

Que tal promoción comprende a los Profesores y Auxiliares de la Docencia en todas sus jerarquías, quienes podrán ser promocionados hasta en dos categorías, de acuerdo a las pautas que establezca cada Unidad Académica.

Que las disposiciones normativas contenidas en las disposiciones transitorias de las Resoluciones HCS N° 237/2012 y 190/2013, tienen por finalidad realizar una reparación a todos los docentes que por diversas situaciones no pudieron volver a ser evaluados por concurso regular u ordinario ó a los docentes interinos por concurso que no se los pudo regularizar mediante el mencionado procedimiento, así como a los docentes contratados que tampoco se les pudo dar acceso al concurso; todo ello debido fundamentalmente a razones de naturaleza financiera imperantes en el Sistema Universitario de Gestión Pública.

Que, tomando en consideración la antigüedad docente y el desempeño de la docencia durante todo el tiempo aludido es que se dictaron estas disposiciones transitorias; máxime si se tiene en cuenta que dichos docentes se encuentran próximos a acogerse a los beneficios de la jubilación.

Que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, previo a realizar su primera convocatoria, realizó un estudio minucioso de su planta docente identificando un conjunto de cargos vacantes disponibles en la Unidad Académica, los que

estarían destinados al proceso de jerarquización por promoción, en la proporción necesaria para cubrir la situación de los docentes.

Que luego de ello, se definió criterios para establecer prioridades los que se encuentran expresados en las Resoluciones HCD N° 134/2014 y N° 142/2014.

Que mediante Resolución HCD 227/2014 se aprueba:

- a) La primera convocatoria para la jerarquización del personal docente de la Facultad
- b) La conformación de la Comisión Ad Hoc integrada por los Consejeros Directivos Dr. José Togo, Lic. Lidia Julia y Lic. Daniel Gauna, cuya misión fue receptar las solicitudes y verificar si cumplen con las condiciones de admisibilidad, establecidos en las Resoluciones CD N° 131 y 142/2014
- c) El Modelo de Nota que los docentes utilizarán para la presentación de su solicitud
- d) El periodo de presentación de las solicitudes

Que la comisión Ad Hoc antes mencionada realizó un trabajo exhaustivo, minucioso y de alta calidad, proponiendo un listado de docentes que cumplen con las condiciones para continuar el proceso de jerarquización por promoción.

Que el resultado del trabajo de la Comisión Ad Hoc, se plasmo en la decisión del Consejo Directivo de aprobar el listado de docentes propuestos, los que están contenidos en la Resolución HCD N° 18/2015.

Que a los efectos de continuar con el proceso, mediante Resolución HCD N° 65/2015, se determinó como fecha de presentación de los CV por parte de los postulantes y de las propuestas de Comisiones Evaluadoras por parte de los Directores de Departamento el 15/06/2015.

Que en reunión ordinaria de fecha 25/03/2015, la Consejera Liliana Belles presento una propuesta al Honorable Cuerpo para que se contemple la posibilidad de ofrecer a los docentes que cuentan con informe favorable de la Comisión Ad Hoc la posibilidad de ser contratados en la nueva situación de revista hasta tanto se continúe y concluya con el proceso de evaluación y jerarquización por promoción

Que en esa inteligencia y como una forma de tornar operativa la promoción, para no privar de sus efectos reparadores a las normas dictadas por la Honorable Asamblea Universitario con la reforma del Estatuto, el Honorable Consejo Superior y el Honorable Consejo Directivo se dicta la presente Resolución que permitirá contratar a los docentes que se encuentren en proceso de evaluación en un cargo superior del que se desempeñan actualmente en carácter de regular, a los fines de que se les pueda abonar la diferencia entre el cargo actual-categoría y dedicación- y el cargo al que accederían por promoción.

Que la mencionada contratación se produce hasta tanto se concluya el proceso de evaluación y se de expresión presupuestaria a los mismo mediante el correspondiente reordenamiento.

Que asimismo y tomando en consideración la situación atípica de algunos docentes que tiene reducción de dedicación sobre su cargo regular, la contratación deberá

respetar tal situación de revista con el debido resguardo de los puntos en los casos que correspondiera.

Que en el caso de las docentes Lic. Graciela Ruiz y Lic. María Rosa Gómez, su contratación quedarán en suspenso hasta tanto se regularice su situación actual tal como lo establece la Resolución HCD N° 242/14.

Que se presenta una situación atípica de docentes que tienen aumento de dedicación mediante uso de puntos pertenecientes a docentes con licencia. Quienes mantendrán la dedicación mientras persista la fuente de financiamiento.

Que también se presenta una situación atípica de docentes que tienen aumento de dedicación, mediante el uso de puntos de cargos pertenecientes a docentes por licencia, quienes mantendrán la situación mientras persista la fuente de financiamiento.

Que los docentes evaluados favorablemente, serán designados en la categoría jerarquizada con carácter regular, concluyendo así su contrato.

Que los docentes que no logren ser promocionados por evaluación mantendrán su categoría, dedicación de origen concluyendo su contrato.

Que, la Facultad cuenta con los puntos necesarios para el financiamiento para el financiamiento del pago de la diferencia.

Que, el tema fue propuesto por la Consejera Belles, fue tratado, analizado y aprobado en sesión de H. Consejo Directivo de fecha 25/03/2015 y aprobado.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD.

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Señora Decana de la Facultad a contratar en la nueva categoría a los docentes regulares: Profesores y Auxiliares de la Docencia, que fueron evaluados por la Comisión Ad Hoc, conforme al listado que se consigna en el Anexo I de la presente Resolución, en la nueva categoría tomando como base el cargo actual que detentan hasta finalizar el proceso de evaluación académica para la jerarquización por promoción o hasta el 31 de marzo del 2016, lo que ocurra antes.

ARTICULO 2º.- Solicitar a los docentes que figuran en el Anexo I del presente acto administrativo, expresen mediante nota su conformidad para efectivizar la contratación la cual deberá ser presentada hasta el 12/06/2015.

ARTICULO 3º.- Establecer que los docentes que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, que decidan permanecer en su cargo, deberán presentar nota con dicha manifestación, hasta el 12/06/2015.

ARTICULO 4º. Establecer que los docentes que no fueron de evaluados positivamente en el proceso de evaluación académica mantendrán el cargo regular y dedicación actual, concluyendo el contrato.

ARTICULO 5º.- Establecer que la contratación de las docentes Lic. Graciela Ruiz y Lic. María Rosa Gómez, quedarán en suspenso hasta tanto se regularice su situación actual tal como lo establece la Resolución HCD N° 242/14.

ARTICULO 6º:-Hacer saber. Notificar a los docentes que figuran en el Anexo I, Lic. Graciela Ruiz y Lic. María Rosa Gómez. Cumplido, archivar.

RN

ANEXO I

ORDEN	CARGO BASE ADJUNTO EXCLUSIVO	CARGO PROMOCION	PUNTOS	TOTAL DE PUNTOS
1	ARAUJO, María Luisa	ASOCIADO EXCLUSIVO	3449	
2	ARCE, María Mercedes	ASOCIADO EXCLUSIVO	3449	
3	CEBALLOS, Ana María	ASOCIADO EXCLUSIVO	3449	
4	COMAN, José Santiago	ASOCIADO EXCLUSIVO	3449	
5	DE DIOS, Rubén	ASOCIADO EXCLUSIVO	3449	
6	DIAZ, María Mercedes	ASOCIADO EXCLUSIVO	3449	
7	DOMINGUEZ, Ana María	ASOCIADO EXCLUSIVO	3449	
8	GOMEZ, Nora	ASOCIADO EXCLUSIVO	3449	
9	ISORNI, María Emilia	ASOCIADO EXCLUSIVO	3449	
10	LANDRIEL, Eduardo	ASOCIADO EXCLUSIVO	3449	
11	LEDESMA, Hugo Marcelino	ASOCIADO EXCLUSIVO	3449	
12	LEDESMA, María Angélica	ASOCIADO EXCLUSIVO	3449	
13	MARTINEZ, Mónica	ASOCIADO EXCLUSIVO	3449	
14	MOLINA, Marcela	ASOCIADO EXCLUSIVO	3449	
15	MONTENEGRO, Ofelia	ASOCIADO EXCLUSIVO	3449	
16	NASSIF, Natividad	ASOCIADO EXCLUSIVO	3449	
17	PALOMARES, María Luz	ASOCIADO EXCLUSIVO	3449	
18	PARADELO, Luis	ASOCIADO EXCLUSIVO	3449	
19	PAZ, Raúl	ASOCIADO EXCLUSIVO	3449	
20	RODRIGUEZ, Ana Rosa	ASOCIADO EXCLUSIVO	3449	
21	RUIZ DE REYES, María	ASOCIADO EXCLUSIVO	3449	
22	SILVETI, Jorge	ASOCIADO EXCLUSIVO	3449	
23	SILVETI, María	ASOCIADO EXCLUSIVO	3449	
TOTAL			79327	79327

ORDEN	CARGO BASE JTP EXCLUSIVO	CARGO PROMOCION	PUNTOS	TOTAL DE PUNTOS
1	CAMPOS, Dante	ADJUNTO EXCLUSIVO	3449	
2	FERNANDEZ, Silvia	ADJUNTO EXCLUSIVO	3449	
3	IÑIGUEZ, Raquel	ADJUNTO EXCLUSIVO	3449	
4	MURATORE, Francisco	ADJUNTO EXCLUSIVO	3449	
5	SOTOMAYOR, Rosa	ADJUNTO EXCLUSIVO	3449	
6	VELARDE, Roxana	ADJUNTO EXCLUSIVO	3449	
TOTAL			20694	20694

ORDEN	CARGO BASE AY 1° EXCLUSIVO	CARGO PROMOCION	PUNTOS	TOTAL DE PUNTOS
1	BUFFA, Graciela	JTP EXCLUSIVO	3449	
2	VAZQUEZ ARZAMENDIA, María	JTP EXCLUSIVO	3449	
TOTAL			6898	6898

ORDEN	CARGO BASE ADJUNTO SEMIEXCLUSIVO	CARGO PROMOCION	PUNTOS	TOTAL DE PUNTOS
1	BARRIO, Carlos	ASOCIADO SEMIEXCLUSIVO	1724	
2	CASTILLO, Jorge	ASOCIADO SEMIEXCLUSIVO	1724	
3	FLAJA, José	ASOCIADO SEMIEXCLUSIVO	1724	
4	GUERRIERI, Gustavo	ASOCIADO SEMIEXCLUSIVO	1724	
5	LEGNAME, Rodolfo	ASOCIADO SEMIEXCLUSIVO	1724	
6	LIPSHITZ, Héctor	ASOCIADO SEMIEXCLUSIVO	1724	
7	LOPEZ, Luis	ASOCIADO SEMIEXCLUSIVO	1724	
8	MARTINEZ, Pedro	ASOCIADO SEMIEXCLUSIVO	1724	
9	MENEGHINI, Bibiana	ASOCIADO SEMIEXCLUSIVO	1724	
10	ROJO, Fernando	ASOCIADO SEMIEXCLUSIVO	1724	
11	TREJO, Ernesto	ASOCIADO SEMIEXCLUSIVO	1724	
TOTAL			18964	18964

ORDEN	CARGO BASE JTP SEMIEXCLUSIVO	CARGO PROMOCION	PUNTOS	TOTAL DE PUNTOS
1	BELLES ARRIAZU, Liliana	ADJUNTO SEMIEXCLUSIVO	1724	
2	FREDIANI, Pablo	ADJUNTO SEMIEXCLUSIVO	1724	
3	RODRIGUEZ, José	ADJUNTO SEMIEXCLUSIVO	1724	
4	RODRIGUEZ, Silvia	ADJUNTO SEMIEXCLUSIVO	1724	
5	SUAREZ, María Andrea	ADJUNTO SEMIEXCLUSIVO	1724	
6	TOME, Miriam	ADJUNTO SEMIEXCLUSIVO	1724	
TOTAL			10344	10344

ORDEN	CARGO BASE AY 1° SEMIEXCLUSIVO	CARGO PROMOCION	PUNTOS	TOTAL DE PUNTOS
1	BARRERA NICOLSON, Paola	JTP SEMIEXCLUSIVO	1725	
2	CORVALAN, Silvia	JTP SEMIEXCLUSIVO	1725	
3	GONZALEZ DEL CORRAL, Claudia	JTP SEMIEXCLUSIVO	1725	
4	LEDESMA, MARIA ROSA	JTP SEMIEXCLUSIVO	1725	
5	QUIROGA, Maria Rosa	JTP SEMIEXCLUSIVO	1725	
6	TREJO, ELIZABETH	JTP SEMIEXCLUSIVO	1725	
TOTAL			10350	10350

ORDEN	CARGO BASE ADJUNTO SIMPLE	CARGO PROMOCION	PUNTOS	TOTAL DE PUNTOS
1	CERRO, Francisco	ASOCIADO SIMPLE	862	
2	GOMEZ, Jose Ismael	ASOCIADO SIMPLE	862	
3	FLORES, Roberto	ASOCIADO SIMPLE	862	
4	MORELLI, MONICA	ASOCIADO SIMPLE	862	
5	NAVARRO BELTRAN, Silvia	ASOCIADO SIMPLE	862	
TOTAL			4310	4310

ORDEN	CARGO BASE AY 1° SIMPLE	CARGO PROMOCION	PUNTOS	TOTAL DE PUNTOS
1	GONZALEZ DEL REAL, Dulce	JTP SIMPLE	865	
2	LEMONS, Valeria	JTP SIMPLE	865	
TOTAL			1730	1730

VIZCARRA, Ema	-1372
CORONEL, Miriam	-1375
CURIONI, Miguel	-4824
TOTAL	-7571

-7571

				145046
--	--	--	--	---------------